

Expediente N.º. LICIT/99/115/2019/0036

**Memoria para la Contratación del Suministro de
Mobiliario para FREMAP, Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social nº61.**

Majadahonda a 13 de mayo de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de Mobiliario para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

39100000-3 Mobiliario .

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 18 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

858.607,11 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

572.404,74 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

286.202,37 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IGIC (6,5%), IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Debido a la finalización del contrato actual, FREMAP tiene la necesidad de suministrar de mobiliario a todos sus centros. Este suministro permitirá realizar renovación o reposición por rotura u obsolescencia del mobiliario actual, dotar de mobiliario para nuevos centros o por movimiento autorizados del personal.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por territorios, es la única opción posible dada la naturaleza y homogeneidad de los productos objeto de suministro, responde a los siguientes motivos:

- Homogeneizar las condiciones de prestación del suministro en todo el territorio nacional, fundamentalmente en lo relativo a las características de los productos suministrados, habida cuenta de la necesidad de lograr el mayor grado de convivencia posible con el mobiliario actual.
- Conseguir mejores precios por volumen de compra.
- Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **13 de mayo de 2019**.



Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNANDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI.**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **CESAR GONZALEZ ROLDÁN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 del valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al valor del importe para la duración inicial. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de 3 años anteriormente descrito, deberá ser igual o superior al 40% del valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Tener implantado en la actualidad un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la norma UNE ISO 9001 o equivalente e implantado en la actualidad un Sistema de Gestión Medioambiental conforme con la norma ISO 14.001 o equivalente sin que en ambos quepa la integración con medios externos prevista en el art.75 de la LCSP. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copias de los certificados correspondientes emitidos por una entidad acreditada, adquiriendo el compromiso de mantenerlo por toda la duración del contrato.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores, que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido suministros al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP. Además, mediante los certificados nos aseguramos una correcta ejecución del contrato por parte del adjudicatario en base a calidad y medioambiente teniendo en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>1. Oferta económica precios unitarios</p> <p>La fórmula económica a aplicar al sumatorio de los precios unitarios, del Anexo I Oferta Económica del presente pliego, por cada lote de forma individualizada es:</p> <p>Puntuación = $60 \times (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA. 2. El licitador cumplimentará las celdas amarillas del ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correspondiente a los Precios unitarios ofertados. 3. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. FREMAP únicamente se hará cargo de los gastos de aduanas, previa presentación de los correspondientes justificantes de abono por parte del adjudicatario. 4. El precio ofertado para los diferentes elementos no podrá ser menor o igual a 0. 5. El precio evaluable será el Precio Total Oferta (sumatorio total de todos los precios unitarios y el coste de reparaciones) para toda la duración del contrato. 6. El licitador deberá incluir como Oferta Económica en la aplicación de presentación de ofertas, el Precio Total Ofertado. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. 2. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP 3. Cuando en la oferta económica se haya omitido o indicado algún valor con 0 o añadido un importe negativo. 4. Cuando el total a evaluar supere al importe máximo permitido o alguno de los precios unitarios ofertado supere el precio unitario máximo establecido. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación.</p>	60

<p>Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. El licitador deberá adjuntar el archivo ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.</p>	
<p>2. Garantía</p> <p>Se valorará/n con un máximo de 10 puntos la/s oferta/s que presente/n un aumento de la garantía (en meses enteros), por encima de los 24 meses de garantía mínimos exigidos en los pliegos.</p> <p>Aplicando la siguiente fórmula. $\text{Puntuación} = 10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>Siendo: OfrMay= Oferta con mayor número de meses adicionales de garantía de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar el número de meses adicionales que oferte. (Ejemplo deberá indicar con un 12 si ofrece 12 meses de garantía adicionales al mínimo exigido)</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (30)
<p>3.1 Oferta Técnica: Puesto de Trabajo Estándar</p> <p>Se considerará, a efectos de valoración y dentro de los artículos que integran el Puesto de Trabajo Estándar, únicamente las mesas y armario extensión, con las características indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de los artículos y convivencia con el mobiliario existente en FREMAP. Se valora los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Percepción visual e integración de elementos (tales como, tiradores y guiado del cableado).....3 puntos. - Acabado de los productos.....2 puntos. <p>A su vez, se valorará la convivencia de los artículos con el mobiliario existente en FREMAP, el cual, se mostrará a todos los licitadores, con ocasión de las visitas programadas en el presente pliego, de las cuáles una, al menos, es de carácter obligatorio, pudiendo, en las mismas, tomar todos los datos y soporte fotográfico que estimen oportuno. La mayor puntuación se asignará a la propuesta que sea más homogénea con los elementos actualmente existentes en cuanto a tamaño, forma y color.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tablero.....7 puntos. 	22

<p>- Faldón.....2 puntos - Patas.....1 punto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confort y Ergonomía de los artículos. Se realizará una prueba de uso de la mesa ofertada para el “Puesto de Trabajo Estándar” donde se valorarán, los siguientes aspectos: <p>- Estabilidad del puesto,.....1 punto. - Adaptación al espacio de trabajo del empleado.....1 punto. - Ergonomía del puesto.....5 puntos.</p> <p>Se valorará cada muestra en función de los aspectos y ponderación indicada en el Anexo II- Valoración de las muestras. A efectos de poder continuar el proceso de valoración de las ofertas presentadas los licitadores deberán obtener una puntuación mínima en el total de los criterios no cuantificables con la mera presentación de fórmulas de 15 puntos. Los licitadores que no alcancen la puntuación mínima requerida serán excluidos y no continuarán con el proceso de valoración. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el pliego técnico en el momento que se indique por FREMAP. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p>	
<p>3.2 Oferta Técnica: Puesto de Director de Oficina</p> <p>Se considerará, a efectos de valoración y dentro de los artículos que integran el Puesto de Director de Oficina, únicamente la mesa, con las características indicadas en el PPT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de los artículos y convivencia con el mobiliario existente en FREMAP. Se valorarán los siguientes aspectos: <p>- Percepción visual e integración de elementos (tales como, tiradores y guiado del cableado).....0,5 puntos. - Acabado de los productos.....0,5 puntos.</p> <p>A su vez, se valorará la convivencia de los artículos con el mobiliario existente en FREMAP, el cual, se mostrará a todos los licitadores, con ocasión de las visitas programadas en el presente pliego, de las cuáles una al menos es de carácter obligatorio, pudiendo, en las mismas, tomar todos los datos y soporte fotográfico que estimen oportuno. La mayor puntuación se asignará a la propuesta que sea más homogénea con los elementos actualmente existentes en cuanto a tamaño, forma y color.</p> <p>- Tablero.....1 punto. - Faldón.....0,5 puntos. - Patas.....0,5 puntos.</p>	5

<ul style="list-style-type: none"> • Confort y Ergonomía de los artículos. Se realizará una prueba de uso de la mesa ofertada para el “Puesto de Director de Oficina” donde se valorarán, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Estabilidad del puesto.....0,5 puntos. - Adaptación al espacio de trabajo del empleado.....0,5 puntos. - Ergonomía del puesto.....1 punto. <p>Se valorará cada muestra en función de los aspectos y ponderación indicada en el Anexo II- Valoración de las muestras.</p> <p>A efectos de poder continuar el proceso de valoración de las ofertas presentadas los licitadores deberán obtener una puntuación mínima en el total de los criterios no cuantificables con la mera presentación de fórmulas de 15 puntos. Los licitadores que no alcancen la puntuación mínima requerida serán excluidos y no continuarán con el proceso de valoración. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el pliego técnico en el momento que se indique por FREMAP. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p>	
<p>3.3 Puesto de Director Regional</p> <p>Se considerará, a efectos de valoración y dentro de los artículos que integran el Puesto de Director Regional, únicamente la mesa, con las características indicadas en el PPT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de los artículos y convivencia con el mobiliario existente en FREMAP. Se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Percepción visual e integración de elementos (tales como, tiradores y guiado del cableado).....0,25 puntos. - Acabado de los productos.....0,25 puntos. <p>A su vez, se valorará la convivencia de los artículos con el mobiliario existente en FREMAP, el cual, se mostrará a todos los licitadores, con ocasión de las visitas programadas en el presente pliego, de las cuáles una al menos es de carácter obligatorio, pudiendo, en las mismas, tomar todos los datos y soporte fotográfico que estimen oportuno. La mayor puntuación se asignará a la propuesta que sea más homogénea con los elementos actualmente existentes en cuanto a tamaño, forma y color.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tablero.....1 punto. - Faldón.....0,25 puntos. - Patas.....0,25 puntos <ul style="list-style-type: none"> • Confort y Ergonomía de los artículo. Se realizará una prueba de uso de la mesa ofertada para el “Puesto de Director Regional” donde se valorarán, los siguientes aspectos: 	3

<p>- Estabilidad del puesto.....0,25 puntos. - Adaptación al espacio de trabajo del empleado.....0,25 puntos - Ergonomía del puesto.....0,5 puntos Se valorará cada muestra en función de los aspectos y ponderación indicada en el Anexo II- Valoración de las muestras. A efectos de poder continuar el proceso de valoración de las ofertas presentadas los licitadores deberán obtener una puntuación mínima en el total de los criterios no cuantificables con la mera presentación de fórmulas de 15 puntos. Los licitadores que no alcancen la puntuación mínima requerida serán excluidos y no continuarán con el proceso de valoración.</p> <p>NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el pliego técnico en el momento que se indique por FREMAP. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de adjudicación permiten conseguir la máxima calidad en el suministro y un precio competitivo. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir una ventaja económica y eficiente.
- Garantía con el fin de las cualidades de los productos se mantengan inalteradas el mayor tiempo posible y reducir posibles problemas y costes futuros por incidentes en los productos al estar cubiertos por la garantía.
- Valoración de muestras que garanticen la selección de aquellos productos que permitan una homogeneidad y convivencia con el mobiliario existente, así como, una mayor comodidad y confort para los trabajadores de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.